

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, 05 de Agosto de 2010.-

Nº 1283.- /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº203 de fecha 05.02.10, que llama a Propuesta Pública del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas Avda. I. Dubournais, esquina Raúl Romero Erazo, Comuna de El Quisco", Adquisición Nº3693-5-LE10;
4. D.A. Nº 337 de fecha 04.03.10, que adjudica Propuesta Pública del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas Avda. I. Dubournais, esquina Raúl Romero Erazo, Comuna de El Quisco", Adquisición Nº3693-5-LE10;
5. Memorando Nº098 de fecha 05.08.10, de Director de Obras Municipales;
6. Factura Nº0151 de fecha 05.06.10, de Asecma Ingeniería y Construcción Limitada;
7. D.A. Nº895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;
8. El D.A. Nº 1207 de fecha 22.07.10, que designa Subrogancia que indica;
9. El D.A. Nº 1276 de fecha 04.08.10, que autoriza Licencia Médica a la Srta. Alcaldesa;

DECRETO:

- I. Apruébese la cancelación de la Factura Nº0151 de fecha 05.06.10, a la Empresa Asecma Ingeniería y Construcción Limitada, RUT Nº 78.924.590-8, por la obra denominada "Mejoramiento Veredas Avda. I. Dubournais, esquina Raúl Romero Erazo, Comuna de El Quisco", por la suma de \$6.832.516.- (Seis millones ochocientos treinta y dos mil quinientos dieciséis pesos), Iva Incluido, correspondiente al 1º Estado de Pago.
- II. Aplíquese el descuento de multas informadas en el Acta de Recepción Provisoria por parte de la Dirección de Obras municipales, ascendente a la suma de \$155.016, a nombre de la I.Municipalidad de El Quisco.
- III. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente. Codificación INI 05604200162.
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Subdere, Gobierno Regional, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.

V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESECUENTE Y ARCHÍVESE.



MARÍA A. VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



MARLENE CATALAN MARIN
ALCALDESA (S)



Distribución:

- Gobierno Regional
- Subdere
- Secpla
- Finanzas, Tesmu
- Jurídico, Obras